jhon.nuez jhon.nuez jhon.nuez

| Página 2 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | |
|---|---|
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | $0 |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 105.845.000,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 20/12/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 21/05/2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 20/12/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No Aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No Aplica |
| **Adiciones** | No Aplica |
| **Modificatorios** | No Aplica |
| **Prorrogas** | No aplica |
| **Otros** | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto vía telefónica con el contratista DANIELA MARIA GIRALDO LONDOÑO, para realizar las coordinaciones necesarias a que haya lugar para dar inicio a la ejecución del contrato.

El día 25 de junio de 2026, se realizó una actividad de bienestar social, se llevó a cabo una actividad de bienestar, brigada de salud y espacio de integración, dirigida al personal del Grupo de Operaciones Especiales (GOES), se dio inicio a la actividad con una breve bienvenida a todos los participantes, se destacó la importancia de las actividades programadas, que estaban, orientadas al fortalecimiento del bienestar integral y al cuidado de la salud mental de los uniformados

El pasado **03 de julio de 2026** se llevó a cabo la celebración de cumpleaños para los integrantes de las diferentes especialidades adscritas al **Departamento de Policía Urabá** que cumplieron años durante el primer semestre de la presente vigencia. Esta actividad tuvo como propósito exaltar a los funcionarios homenajeados y fortalecer los lazos de integración entre el personal, destacando la importancia del compañerismo, el respeto mutuo y el trabajo en equipo como pilares fundamentales para el cumplimiento de la misión institucional.

El pasado **09 de julio de 2026** se llevó a cabo la celebración de cumpleaños para los integrantes de las unidades del Distrito 2 adscritas al **Departamento de Policía Urabá** que cumplieron años durante lo trascurrido del año. Esta actividad tuvo como propósito exaltar a los funcionarios homenajeados y fortalecer los lazos de integración entre el personal, destacando la importancia del compañerismo, el respeto mutuo y el trabajo en equipo como pilares fundamentales para el cumplimiento de la misión institucional.

El pasado 11 de julio se realizó acompañamiento a la funcionaria Luz Cardenas de Coes por el fallecimiento de su padre el cual por parte del comando del Departamento de Policía Urabá realizo ofrenda floral.

El pasado **16 de julio** se realizó eucaristía en conmemoración del día de la virgen del Carmen ofrendando un arreglo floral para festejar actividad.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir con el objeto contractual | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y respondera civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario N°2 del presente estudio previo | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el ítem 3 del anexo No. 2 sobre las condiciones técnicas mínimas descritas en el presente contrato | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| No aceptará orden de trabajo con más de 72 hora de expedición | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Policía Nacional" y la Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional". (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información). | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 4741 de 2005. Descripción: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |

| | | |
|---|---|---|
| gestión integral, que de conformidad con lo consagrado en el artículo 22 del presente Decreto, expidió la Resolución 372 de 2009, por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usadas plomo ácido, y adoptó otras disposiciones. Por lo que el contratista deberá precisar las obligaciones de los distribuidores y comercializadores de baterías plomo ácido en cumplimiento a la los certificados expedidos por el (los) receptor (es), en los términos establecidos en el literal d), del artículo 17 del Decreto 4741 de 2005. | | |
| El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de los planes de gestión de devolución posconsumo de baterías usadas plomo acido, el cual está reglamentado por la Resolución 0372 del 26 de febrero de 2009 modificada por la Resolución 361 del 3 de marzo de 2011 | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la Resolución 361 de 03 de marzo de 2011 "por la cual se modifica la resolución 372 de 2009", expedida por el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial; la cual modifica la Resolución 372 de 2009, en lo referente a la información que deben presentar los fabricantes e importadores de baterías plomo ácido en los informes de actualización y de avance del plan de gestión de devolución de productos pos consumo de baterías usadas plomo ácido. Así mismo lo dispuesto en el Artículo. 8º—Información que deben contener los sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, por cuanto informaran al supervisor como el ente externo asegura el cumplimiento del literal b y d | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la Resolución 1457 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones deberá asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los consumidores, para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, de conformidad al artículo 14 obligaciones de los consumidores: a) Retornar o entregar las llantas usadas en los puntos de recolección establecidos por los productores. b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de llantas y el artículo 16 Prohibiciones | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de los artículos 27, y 28 del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |
| El Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de la resolución 1362 del 02 de agosto de 2007 "por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos **27** y **28** del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005" | SI | El contratista cumplió con las obligaciones exigidas |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN | CUMPLIÓ | CANT | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 99 | Torta decorada de 2 libras | SI | 14 | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas |
| 100 | Torta decorada de 1 libra | SI | 3 | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas |
| 87 | Ofrenda floral 100*100cm con cinta marcada | SI | 2 | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas |
| 20 | Bebida: gaseosa marcas reconocidas botella de plástico 3 litros | SI | 29 | El contratista cumplió con las especificaciones técnicas |

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato.

**2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **60** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **123** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales de acuerdo al servicio prestado durante el mes causado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá:

- Factura Original
- Pago de Aportes Parafiscales
- Constancia de recibido a satisfacción

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: **INVERSIONES ECOELECTRÓNICOS S.A.S**
BANCO: **BANCOLOMBIA S.A**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**
NUMERO DE CUENTA: **831-000017-07**

O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.

| Página 6 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|---|
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 105.845.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 8.524.200 | 8% |
| Valor total facturado | $ 8.524.200 | 8% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 8.524.200 | 8% |
| Valor pagado | $ 0 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ $ 97.320.800,00 | 92% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor factúrado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 del 8/07/2026 | $8.524.200 | Del: 08/07/2026 | $ 8.524.200 | PE-117 | $ 8.524.200 | Pendiente | Pendiente |

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**4. RECOMENDACIONES**

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

**5. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | El **SI** _x_ | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO**___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Diana Mejia.

Subintendente **DIANA CRISTINA MEJIA BOLIVAR**
Responsable Bienestar Social
Supervisor Contrato 42-7-10022-26
diana.mejiab@correo.policia.gov.co
N° Celular: 3005902233

3023062243